SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5225 *PANIFICADORA VALERO, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 317 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Panificadora Valero, S.A., celebrada el día 10 de septiembre de 2025, acordó reducir el capital social en la cantidad de treinta mil cincuenta euros (30.050,00.-€), mediante la amortización de quinientas (500) acciones propias, de sesenta euros con diez céntimos (60,10.-€) de valor nominal cada una, adquiridas por la sociedad en autocartera.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en doscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta euros (270.450,00.-€), representado por cuatro mil quinientas (4.500) acciones de sesenta euros con diez céntimos (60,10.-€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 4.500, ambos inclusive.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias en autocartera, sin devolución de aportaciones por estar ya desembolsadas y en poder de la sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Sabadell, 10 de septiembre de 2025.- Administrador Único, D. Esteve Corsellas Valero.

ID: A250043556-1

cve: BORME-C-2025-5225
Verificable en https://www.boe.es